370

270

Ministerio Público
República del Paraguay

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

ACTA DE EVALUACIÓN Y DECLARACIÓN DESIERTA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA "PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ALFOMBRAS PARA REGIONAL DE VILLARRICA – SEGUNDO LLAMADO PARA EL MINISTERIO PÚBLICO"

PAC 95 ID 232881

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintisiete días del mes de julio del año dos mil doce, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio Público, ubicada en Chile y Jejuí, 2do. Piso – Bloque 8; se procede a la **Evaluación** correspondiente a la **Contratación Directa** para la Provisión y Colocación de Alfombras para Regional de Villarrica Segundo Llamado para el Ministerio Público, previsto en el **Orden Nº 95** del Plan Anual de Contrataciones del Ministerio Público – Fiscalía General del Estado. Con asistencia del Econ. Guido Burgos en su carácter de Director de la Unidad Operativa de Contratación, Lic. Nilda Ojeda, Jefe del Departamento de Adquisiciones Menores y la Lic. Stela Gómez como Secretaria de Actas.----------

En el presente llamado han sido invitados a presentar ofertas en fecha 11 de julio, las firmas, **SAN CARLOS S.R.L.; DIEGO DIEGO SZKLARKIERVICZ KALLER, DOC S.A.; CASA IMPERIAL S.A.; FORMAS INDUSTRIA Y COMERCIO** cuyo plazo de presentación fue fijado para el día 26 de julio de 2012 a las 08:00 hs.----------

El oferente que presenta oferta en sobre cerrado dentro del plazo establecido, en la Mesa de Entrada de la Unidad Operativa de Contrataciones invitación nota mediante es la Empresa: **CASA IMPERIAL S.A.** ----------

Revisando los documentos obrantes en la oferta presentada por la Empresa **CASA IMPERIAL S.A.**, se encuentra lo siguiente: ----------

1. Planilla de Precios, totalizando la suma de guaraníes ochenta y ocho mil (G. 88.000.-), costos unitarios por metros; (montos máximos totales guaraníes ocho millones ochocientos mil (G. 8.800.000).----------

   También se menciona que presenta las siguientes documentaciones requeridas para esta contratación: Carta Oferta, Constancia Nº 1202021 del Sistema de Información de Proveedores del Estado - SIPE; Patente

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa del Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Sosa
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Econ. Guido Burgos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

ACTA DE EVALUACIÓN Y DECLARACIÓN DESIERTA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA "PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ALFOMBRAS PARA REGIONAL DE VILLARRICA – SEGUNDO LLAMADO PARA EL MINISTERIO PÚBLICO"

PAC 95 ID 232881

Comercial. Se deja constancia que la empresa Casa Imperial, cumple con lo solicitado en las Especificaciones Técnicas del presente llamado.----------

Teniendo en cuenta todo lo analizado y evaluado en el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas estipuladas en la carta de invitación, el Cuadro Comparativo que forma parte del presente y considerando que el Oferente reúne los requisitos para contratar con el Ministerio Público, basándose en las exigencias de las disposiciones legales vigentes, como así también, la no-inhabilidad para contratar con el Estado y por presentar ofertas que se ajustan a la disponibilidad presupuestaria y a los intereses de la Institución.----------

Por todo lo expuesto y amparado en el Art. 28 "ADJUDICACIÓN" y Art. 34° Inciso "c" de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, que expresa*: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación…"*, el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y demás disposiciones legales vigentes, se eleva a consideración del Señor Fiscal General del Estado, recomendando, salvo mejor parecer, la Adjudicación a la Empresa **CASA IMPERIAL S.A.** y la firma de un contrato, desde un monto mínimo de guaraníes cinco millones (G. 5.000.000), hasta el monto máximo de guaraníes diez millones (G. 10.000.000).----------

Se da por concluido la evaluación y firman en prueba de conformidad el presente documento en tres copias a un mismo efecto y de un mismo tenor.----------

Lic. Stela Ojeda Arroyo
Jefe de Dpto. de Adquisiciones
Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Econ. Guido L. Burgos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público